

# **GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA EL ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS**

## **CONVOCATORIA TERRITORIAL 2019**

## **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

## INTRODUCCIÓN

La presentación, atención y respuesta a las reclamaciones surgen como una garantía al debido proceso y la transparencia que debe regir toda convocatoria pública o proceso de selección, en este caso de las convocatorias para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de la Convocatoria territorial 2019. El controvertir, solicitar aclaración o pedir revisión de resultados forma parte del derecho que les asiste a los aspirantes de conocer de fondo las razones que dieron lugar a la obtención de una puntuación.

El proceso de recepción y atención a reclamaciones, surge como un derecho propio e independiente de los aspirantes, cuya atención se fundamenta en la **NO** conformidad del aspirante con los resultados presentados y la necesidad de controvertir el resultado entregado preliminarmente, fundamentado en hechos ciertos y verídicos sujetos a verificación que sean soporte probatorio, ahora bien es evidente que debe en este caso darse un procedimiento garantista que dé lugar al resguardo de la prueba sin transgredir los derechos individuales.

Es así como surge la necesidad de otorgar al aspirante un acceso al material de pruebas escritas aplicadas, para ello es necesario dar a conocer al aspirante las reglas para el acceso efectivo al material de prueba, las responsabilidades específicas del aspirante al recibir un material que goza de reserva y las consecuencias de trasgredir las normas, es por ello que el presente documento traza de manera clara las reglas que se deben seguir.

## 2. OBJETIVOS

Dar a conocer las reglas de para el procedimiento de acceso a pruebas dentro de la Convocatoria Territorial 2019:

1. Citación del aspirante para el acceso a pruebas.
2. Procedimiento de validación de identidad para acceder a las pruebas escritas.
3. Tiempo para acceder a las pruebas escritas.
4. Prohibiciones durante el acceso a pruebas.
5. Medidas de bioseguridad para el acceso a pruebas escritas.
6. Confidencialidad de la prueba.
7. Documentos a diligenciar.
8. Complemento de reclamaciones.

## 3. DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOLICITARSE ACCESO A PRUEBAS

Dentro de la oportunidad para presentar reclamaciones, los aspirantes que manifestaron en la misma la necesidad expresa de acceder a las pruebas presentadas, lo hicieron a través del SIMO; atendiendo para ello, el protocolo que para el efecto se establece en el presente documento.

El plazo para realizar las reclamaciones después de efectuado el correspondiente acceso a pruebas se toma de acuerdo a lo establecido por los acuerdos de la convocatoria de la siguiente manera:

*“Artículo 29°. **ACCESO A PRUEBAS.** Cuando el aspirante manifieste en su reclamación expresamente, la necesidad de acceder a las pruebas, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones.*

*El aspirante que solicite acceso a las pruebas sobre competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales, deberá manifestarlo dentro de la respectiva reclamación a través del aplicativo SIM, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil o la Institución de Educación Superior contratada citará en la misma ciudad de aplicación, únicamente a los aspirantes que durante el periodo de reclamaciones hubiesen solicitado el acceso a pruebas escritas.*

*El aspirante solo podrá acceder a las pruebas por él presentadas, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca advirtiéndole que en ningún caso esta autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la ley 909 de 2004.*

*A partir del día siguiente al acceso a los documentos objeto de reserva, el aspirante contará con un término de dos (2) días para complementar su reclamación, para lo cual, se habilitará el aplicativo SIMO por el término antes mencionado.*

*Lo anterior en atención a que las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC y el uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de reclamaciones se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normatividad vigente. “*

Una vez fueron publicados los resultados preliminares de las pruebas escritas, los aspirantes presentaron reclamaciones de las calificaciones de estas pruebas dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados.

Una vez finalizado éste plazo, la Universidad clasificó las reclamaciones allegadas, y en detalle identificó las que solicitan expresamente tener acceso a las pruebas escritas.

- A. **Solicitudes de acceso a pruebas:** Serán aquellas solicitudes presentadas por los aspirantes en las que requiera verificación y acceso al cuadernillo de la prueba y hoja de respuestas con el fin de complementar posteriormente.

#### **4. CITACIÓN PARA EL ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS**

Con el objeto de dar a conocer los lugares donde tendrá lugar el acceso a pruebas el aspirante deberá consultar en el aplicativo SIMO, lugar fecha y hora para adelantar e procedimiento.

- **Resulta importante señalar que el aspirante deberá presentarse en el lugar y fecha asignados y que por ninguna circunstancia este podrá modificarse.**
- **El lugar (Ciudad) de acceso a las pruebas escritas será el mismo donde se presentó la prueba escrita, bajo ninguna circunstancia este podrá ser modificado.**

Dicho lo anterior el aspirante que solicito de manera clara el acceso a las pruebas escritas, debe consultar con su usuario y contraseña en el aplicativo SIMO; los datos antes mencionados al menos cinco (5) días antes de la fecha de acceso por lo cual debe estar atento al aplicativo SIMO.

## 5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS ESCRITAS.

Señor aspirante recuerde que las medidas de seguridad para su salud radican especialmente en el autocuidado y la responsabilidad física individual y colectiva, recuerde que si usted presenta, síntomas, sabe que tiene o ha estado en contacto con alguien que tiene COVID-19 debe abstenerse de asistir al acceso a pruebas escritas so pena de las sanciones legales que para el efecto contemplan las autoridades.

El acceso a pruebas se adelantará con respecto a las resoluciones 666 de 2020 y 223 de 2021.

El uso del tapabocas en los sitios de aplicación s estrictamente obligatorio, si usted señor aspirante no cumple esta norma será retirado de forma inmediata del sitio de aplicación de la prueba



Se sugiere a los aspirantes descargar la aplicación Coronapp y reportar su estado de salud antes del acceso a las pruebas escritas.



De igual manera se sugiere los aspirantes llevar su kit de desinfección personal, alcohol o gel desinfectante, al igual que el lavado de manos permanente.



## 6. DOCUMENTACIÓN PARA PODER ACCEDER A LAS PRUEBAS ESCRITAS

Recuerde señor aspirante que para poder tener acceso al material usted deberá presentar su documento de identificación en original de lo contrario **NO** será permitido el acceso de los aspirantes al lugar donde se encuentre el material de pruebas.

Los documentos válidos para ello son:



Estos son los **ÚNICOS** elementos permitidos para el aspirante dentro del aula:

### Documentos de Identificación:

**Cédula de Ciudadanía** (original en formato vigente).



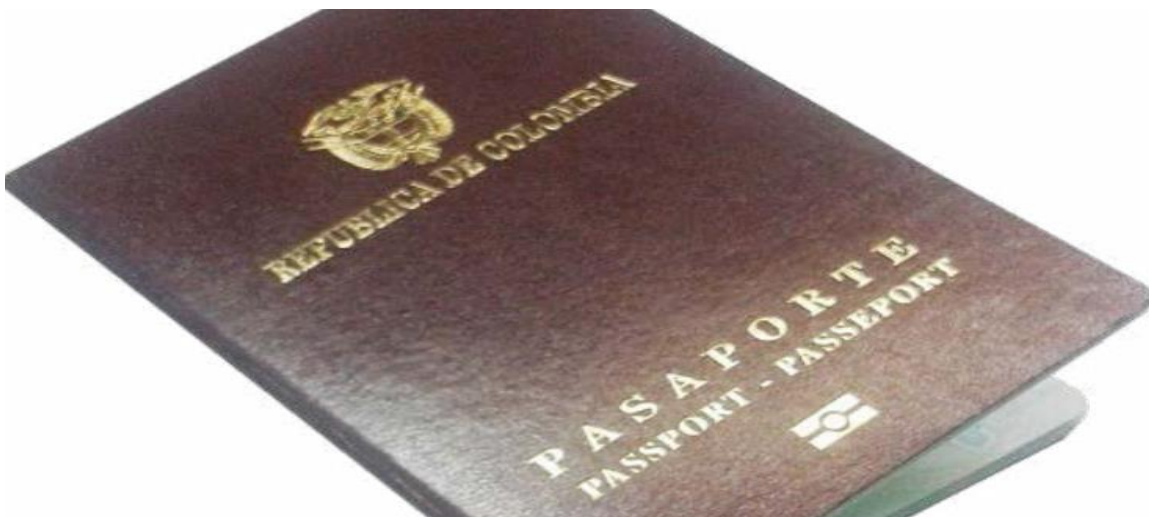




Cedula Digital

**REGISTRADURÍA SOLICITA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ACEPTAR LA CONTRASEÑA O COMPROBANTE DE TRÁMITE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Contraseña blanca para cédula	Contraseña verde con código de barras	Contraseña con código QR para trámites en línea



Recuerde señor aspirante que la presentación el día del acceso a pruebas debe hacerse en forma individual y personal, **NO** es posible adelantar el acceso a pruebas por interpuesta persona o mediante poder escrito otorgado.

También recuerde señor aspirante que la fecha de acceso es única e inmodificable al igual que la hora de citación.

## 7. TIEMPO DE DURACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS

El acceso a pruebas escritas dentro de la convocatoria Territorial 2019, tendrá una duración de dos (2) horas, que iniciaran a las ocho de la mañana (8am) del día **23 de mayo de 2021**, se sugiere a los aspirantes llegar al sitio con una hora de anticipación con el objeto de **NO** perder un instante de acceso a pruebas, los aspirantes que arriben al sitio de acceso en hora posterior al inicio de la hora pactada, tendrán el tiempo restante para el cumplimiento de las dos (2) horas, es decir el tiempo perdido corre por cuenta de los aspirantes.



El tiempo otorgado para el acceso a pruebas **NO** será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto del acceso a pruebas es resolver o aclarar las dudas que al respecto de la prueba existan **NO** está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier material de las pruebas, tampoco podrá sustraerse el material de pruebas cualquier irregularidad adjudicarle al aspirante conllevará la anulación de la prueba presentada y el inicio de las acciones legales penales, civiles y disciplinarias correspondientes..



## 8. PROHIBICIONES DURANTE EL ACCESO A PRUEBAS

Es importante tener en cuenta que para el acceso a pruebas los aspirantes no podrán tener:



- a. **NO** se podrá ingresar con armas de ningún tipo
- b. Llevar y/o utilizar teléfonos móviles o aparatos inteligentes de extracción de información.
- c. **NO** se podrán utilizar relojes inteligentes o Smart Watch.
- d. **NO** se permitirá el ingreso de documentos ajenos al acceso a pruebas recuerde señor aspirante que únicamente podrá tomar apuntes sobre las preguntas sobre las cuales tenga duda.
- e. **NO** se permite el ingreso de maletines o carteras, en caso de llevarlas deberán ser dejadas por fuera del sitio de aplicación del acceso La Fundación Universitaria del Área Andina no se hace responsable por la pérdida o sustracción de cualquier objeto.
- f. **NO** se permite la toma de material fotográfico, ni el ingreso de cámaras.

## 9. CONFIDENCIALIDAD DE LA PRUEBA

De conformidad con los acuerdos normativos que rigen la convocatoria, las pruebas son de carácter reservado y el acceso a las pruebas es un mecanismo garantista para la complementación de las reclamaciones de las pruebas escritas.

*“Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y solo serán de conocimiento de las personas que indique la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso 3° del numeral 31 de la ley 909 de 2004. “*

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de prueba escrita.

En caso que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de prueba.



## 10. DOCUMENTOS A DILIGENCIAR POR PARTE DEL ASPIRANTE

El aspirante deberá diligenciar los siguientes documentos:

- A. Acuerdo de confidencialidad (ver punto 8)
- B. Firma de lista de asistencia.
- C. Firma de formato dactilar.
- D. Toma de huellas dactilares.
- E. Hora de entrega del material.

## 11. COMPLEMENTO DE RECLAMACIÓN

Una vez finalizado el acceso a pruebas adelantado el día 23 de mayo de 2021, el aspirante podrá complementar su reclamación **ÚNICAMENTE** a través del aplicativo SIMO, el cual estará abierto para este complemento los días **24 y 25 de mayo de 2021, desde las 00:00 horas del día 24 hasta las 23:59:59 del día 25**, las reclamaciones allegadas con posterioridad a la fecha serán desestimadas por extemporaneidad.